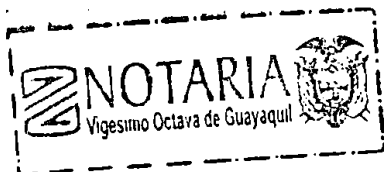


2016	09	01	28	
------	----	----	----	--



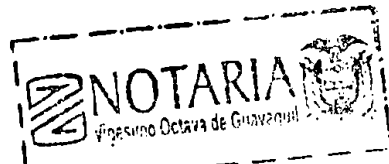
**ESCRITURA DE REACTIVACION DE
LA COMPAÑÍA SERVIONIX S.A. "EN
LIQUIDACION".....**

CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **TRES** de **FEBRERO** del **DOS MIL DIECISEIS**, ante mí Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece en representación de la Compañía **SERVIONIX S.A. "EN LIQUIDACION"**, el señor **JULIO CESAR LEON JALON**, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, de estado civil divorciado, de profesión médico.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede, como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de Reactivación al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, en representación de la Compañía **SERVIONIX S.A. "EN LIQUIDACION"**, el señor **JULIO CESAR LEON JALON**, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, de estado civil divorciado, de profesión Médico, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **SERVIONIX S.A. "EN LIQUIDACION"**, se constituyó mediante escritura pública



1 otorgada por el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del
2 Cantón Guayaquil, el diez de noviembre del dos mil once e inscrita
3 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de diciembre
4 del dos mil once.- **b)** Posteriormente según Resolución número SCV
5 - INC - DNASD - SD - CATORCE CERO CERO TRES CERO CERO
6 TRES NUEVE (SCV-INC-DNASD-SD-14 0030039) emitida por la
7 Superintendencia de Compañías, el trece de noviembre del dos mil
8 catorce, se declaró la disolución y se ordeno la liquidación de la
9 compañía, dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del
10 cantón Guayaquil, el quince de diciembre del dos mil catorce.- **c)** La
11 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el
12 veintinueve de enero del dos mil dieciséis, por convenir a los
13 intereses de la sociedad resolvió Reactivar la compañía.- **TERCERA:**
14 **REACTIVACIÓN.-** El representante legal de la compañía
15 **SERVIONIX S.A. "EN LIQUIDACION"**, señor **JULIO CESAR LEON**
16 **JALON**, manifiesta que una vez subsanados los motivos por los
17 cuales se declaró la disolución y se ordeno la liquidación de la
18 compañía; y, por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió,
19 Reactivar la compañía; lo cual se lo realizará de acuerdo a lo
20 estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta
21 General Universal de Accionistas celebrada el día veintinueve de
22 enero del dos mil dieciséis, la misma que autorizó expresamente al
23 representante legal de la Compañía para que comparezca al
24 otorgamiento de la Escritura Pública de Reactivación.- **CUARTA:**
25 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **JULIO CESAR LEON**
26 **JALON**, en representación de la compañía **SERVIONIX S.A. "EN**
27 **LIQUIDACION"**, comparece de acuerdo a lo establecido con el
28 Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: **a)** Que se



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVIONIX S.A. "EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas, en la oficina de la compañía **SERVIONIX S.A. "EN LIQUIDACION"**, ubicada en la Ciudadela La Alborada XII Etapa, Mz. 12, Solar 2-5, se reúnen todos los accionistas con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: **JULIO CESAR LEON ANDRIUOLI**, propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **PAMELA JULISSA LEON ANDRIUOLI**, propietaria de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **JULIO CESAR LEON JALON**, propietario de seiscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las acciones se encuentran a la presente fecha, íntegramente suscritas y pagadas.-

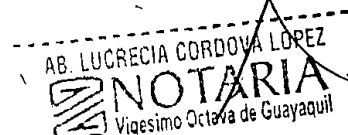
Se designa para que presida la Junta al señor **JULIO CESAR LEON ANDRIUOLI**, y actúa como Secretario la Gerente General en funciones prorrogadas, señor **JULIO CESAR LEON JALON**. El Presidente de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual ordena, se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día:

PRIMERO: Aprobar la reactivación de la compañía

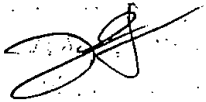
SEGUNDO: Autorizar al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Reactivación.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, la Junta reunida aquí, procede a tratar el primer punto del orden del día que trata sobre la Reactivación de la compañía. El Presidente de la Junta expone a los accionistas que por convenir a los intereses de la sociedad se debe de reactivar la compañía, que según Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14 0030039 emitida por la Superintendencia de Compañías, el 13 de noviembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía, dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014.- Puesta a consideración de la Junta lo expuesto por el Presidente de la Junta los accionistas aprueban por unanimidad que se proceda con la Reactivación de la compañía.

Una vez aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, en el cual la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la compañía **SERVIONIX S.A. "EN LIQUIDACION"**, señor **JULIO CESAR LEON JALON**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente escritura pública y para que legalice lo acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.



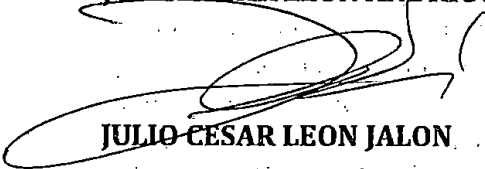
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad, los asistentes en señal de aceptación la suscriben.



JULIO CESAR LEON ANDRIUOLI



PAMELA JULISSA LEON ANDRIUOLI



JULIO CESAR LEON JALON



JULIO CESAR LEON ANDRIUOLI
PRESIDENTE DE LA JUNTA



JULIO CESAR LEON JALON
SECRETARIO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992740701001
RAZON SOCIAL: SERVIONIX S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LEON JALON JULIO CESAR
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/12/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 06/12/2011
FEC. INSCRIPCION: 26/12/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA SEGUNDA ETAPA Número:
SOLAR 2-5 Manzana: 12-27 Edificio: ALBOKENEDY Piso: 1 Oficina: 113 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO
COMERCIAL ALBOCENTRO Telefono Trabajo: 042273136 Celular: 099616530

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 201 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



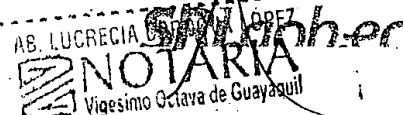
Martella Moyano Wadling - GCS
COLEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAMM031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/12/2011 09:18:13



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992740701001
RAZON SOCIAL: SERVIONIX S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

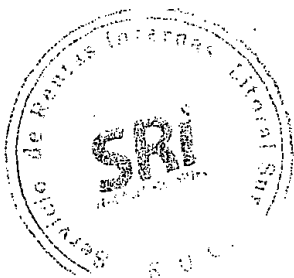
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/12/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUIDO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA SEGUNDA ETAPA Número: SOLAR 2-5 Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL ALBOCENTRO Manzana: 12-27 Edificio: ALBOKENNEDY Piso: 1 Oficina: 119
Teléfono Trabajo: 042273135 Celular: 099615533



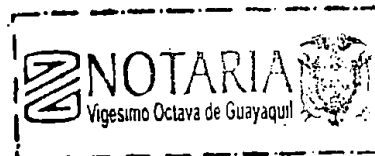
Marilín Moyano Washington
DIRECCION DEL
Servicio de Rentas Internas
LTOBA, 9, 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAMM031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/12/2011 09:19:13

SERVIONIX S.A.



Guayaquil, 7 de Diciembre del 2011

Señor Doctor
JULIO CESAR LEON JALON
Ciudad.

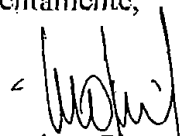
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERVIONIX S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

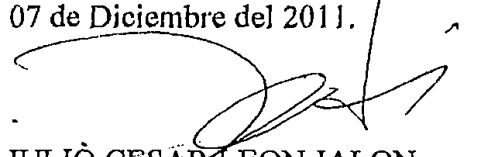
En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 10 de Noviembre del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 06 de Diciembre del 2011.

Atentamente,


Francisco Pincay Soledispa
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SERVIONIX S.A., Según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 07 de Diciembre del 2011.


JULIO CESAR LEON JALON
C. C. No. 091095362-9
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Registro Mercantil Guayaquil

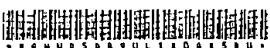
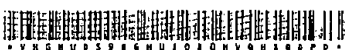
NUMERO DE REPERTORIO: 76.024/
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:25

Nº 113765

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

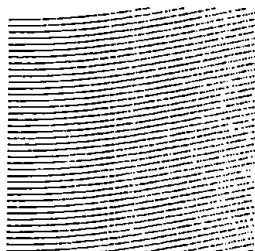
Con fecha catorce de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SERVIONIX S.A.**, a favor de **JULIO CESAR LEON JALON**, de fojas 207.439 a 207.440, Registro Mercantil número 22.452.

ORDEN: 76024

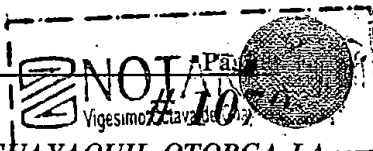


XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:



Registro Mercantil de Guayaquil



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

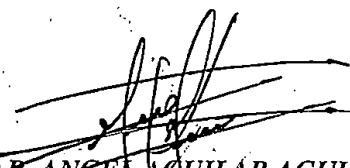
***Certificado de Vigencia de Nombramiento:**

Nombre de Compañía: **SERVIONIX S.A.**
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **JULIO CESAR LEON JALON**
Fecha de Otorgamiento: **7 de Diciembre del 2011**
Fecha de inscripción: **14 de Diciembre del 2011**
Período: **5 Años**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 26 de Enero del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

**SERVIONIX S.A., se encuentra disuelta con fecha 15 de Diciembre del 2014.*

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 28 de Enero del 2016.


AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

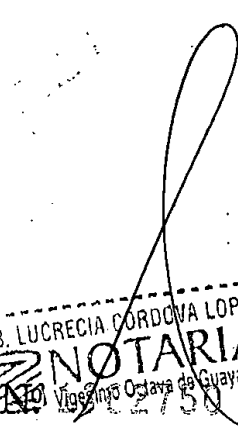


Ref.: 203578-M-011 / 131401-M-14

E: Isabel Espinoza

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR-EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vicesimista Octava de Guayaquil

INSTRUMENTACIÓN
SUPERIOR

NOTARIO MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON AGUIA JULIO CESAR de Guayaquil

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JALON DE SANTIS MARTHA OLIVIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISSION:
GUAYAQUIL
2007-01-04

FECHA DE EXPIRACION:
2019-01-04

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0910953629<<<<<<<<<<<<<<<<
670606M190104ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
LEON<JALON<<JULIO<CESAR<<<<<<<<<<

016

016 - 0174

0910953629

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LEON JALON JULIO CESAR

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI

PARRQUIA

2

11

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

procedió a Reactivar la compañía de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veintinueve de enero del dos mil dieciséis; **b)** Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras públicas del estado y de ninguna institución pública; y, **c)** Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- **Firma) Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Matricula número cero nueve - mil novecientos ochenta y nueve - once del Foro de Abogados del Guayas.-** Es copia.- En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agregan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria.- **DOY FE.**-----

JULIO CESAR LEON JALON

GERENTE GENERAL en funciones prorrogadas de la compañía SERVIONIX S.A. "EN LIQUIDACION"

C.I. No. 0910953629

C.V. No. 016-0174

R.U.C. No. 0992740701001

LA NOTARIA



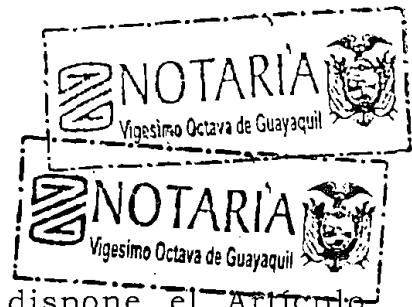
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVIONIX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el tres de febrero de dos mil dieciséis.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

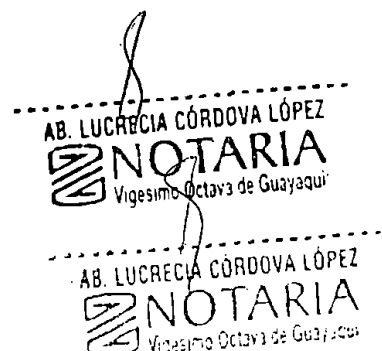
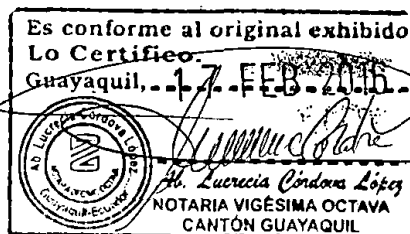
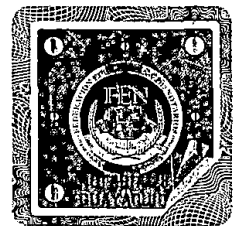
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000677**, dictada por la Abogado Carlota Camacho Coello Asesora de la Intendencia Nacional de Compañía de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con fecha doce de Febrero del año dos mil dieciséis, se tomó nota al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVIONIX S.A. EN LIQUIDACIÓN**, otorgada el tres de Febrero del año dos mil dieciséis, ante mi Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil.- **Doy fe.-** Guayaquil, diecisiete de Febrero del año dos mil dieciséis.-

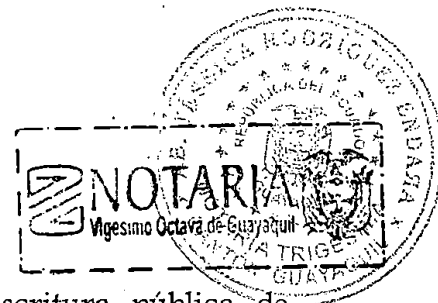
**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



NOTARÍA XXX

GUAYAQUIL

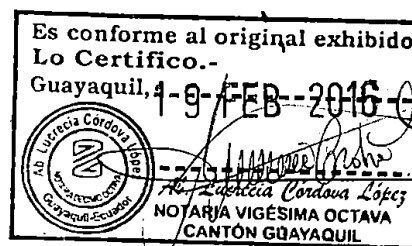
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SERVIONIX S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DÓS MIL ONCE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000677, suscrita el 12 DE FEBRERO DEL 2016, por la AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS; que contiene la APROBACION de la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SERVIONIX S.A. "EN LIQUIDACION".- GUAYAQUIL, 18 DE FEBRERO DE 2016.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.032

FECHA DE REPERTORIO: 22/feb/2016

HORA DE REPERTORIO: 08:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

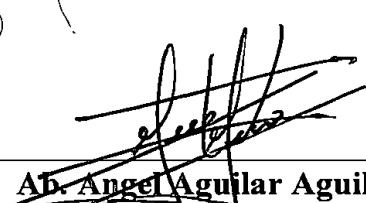
1.- Con fecha veintidós de Febrero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0000677, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 12 de febrero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SERVIONIX S.A.**, de fojas 8.226 a 8.237, Registro Mercantil número 733. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7032



Guayaquil, 22 de febrero de 2016

REVISADO POR: 


AB. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1299853

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUI
R E C I B I D O

02 MAR 2016 ^{HORA:} **15:30**

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: M. Roldán



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0000677

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030039** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **SERVIONIX S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **SERVIONIX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, el 3 de febrero del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0271-M** de 11 de febrero del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **SERVIONIX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remitase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

12 FEB 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

AMC/
Exp. 143476
T. # 4830-2016





Factura: 002-002-000026084



20160901028P00412

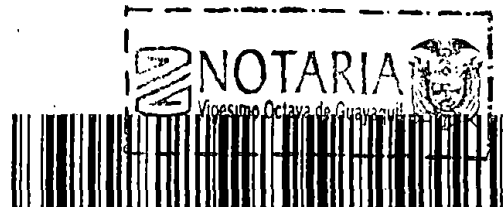
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901028P00412						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE FEBRERO DEL 2016, (12:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERVIONIX S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992740701001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JULIO CESAR LEON JALON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000026085



20160901028000133

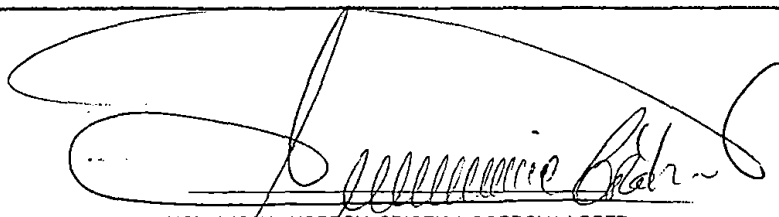
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901028000133

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	3 DE FEBRERO DEL 2016, (12:12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA SERVIONIX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVIONIX S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992740701001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/FEB/2016 11:48:30 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: **4830** - **1**
BARRIONUEVO CARLOS, AB.

Expediente: **143476**

RUC: **0992740701001**

Razón social:

SERVIONIX S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM